



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA CORRECCION AL ACUERDO CTAR/23ª.S.E./05-09-2019/005, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN DONDE SE CAPTURÓ MAL LA FECHA, SIENDO EL NÚMERO CORRECTO CTAR/23ª.S.E./19-09-2019/005, ASIMISMO SE CAPTURÓ ERRÓNEAMENTE EL NÚMERO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO CIIC/03/COMP/002/3817/2019, SIENDO EL FOLIO CORRECTO CIIC/04/COMP/002/3817/2019, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE ACCIÓN 2.d PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL COMPONENTE CENTLI.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Nelhuayotl, para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente “Centli” es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que el Componente “Centli” tiene el propósito de proporcionar ayudas económicas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, capacitación técnica para las mejoras productivas y buenas prácticas, recuperación de suelos ociosos, impulso a cultivos nativos de la Ciudad de México, así como la transformación e industrialización de productos.

Que de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.2 Montos de Ayudas, punto 6.2.2 componente Centli, Línea de Acción 2.d. Proyectos Estratégicos, los proyectos de esta línea de acción deberán estar alineados y coadyuvar con los ejes estratégicos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebrada el día 19 de septiembre del presente, mediante acuerdo CTAR/23a.S.E/05-09-2019/005, se aprobaron 2 (dos) solicitudes de la línea de acción 2.d proyectos estratégicos del concepto de ayuda 2.d.5 Proyectos especiales del componente Centli del Programa Altepétl; sin embargo por un error involuntario se capturó mal la fecha en el número de acuerdo, siendo el número de acuerdo correcto **CTAR/23a.S.E/19-09-2019/005**, asimismo, se capturó erróneamente el número del Centro de Innovación e Integración Comunitaria en la solicitud con número de folio **CIIC/03/COMP/002/3817/2019**, siendo el folio correcto **CIIC/04/COMP/002/3817/2019**, correspondiente al proyecto denominado "Fortalecimiento de la Producción Apícola en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México".

Cabe aclarar que la corrección a este acuerdo, no modifica el número de solicitudes ni el monto total autorizado, únicamente se corrige el folio antes citado y la fecha en el acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, Resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Se hace del conocimiento la corrección al acuerdo **CTAR/23a.S.E/19-09-2019/005** de fecha 07 de noviembre de 2019, en donde se corrigió la fecha en el acuerdo y el número del Centro de Innovación e Integración Comunitaria en el la solicitud con número de folio **CIIC/04/COMP/002/3817/2019**, correspondiente al proyecto denominado "Fortalecimiento de la Producción Apícola en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México", lo cual no modifica el número de solicitudes, ni el monto total autorizado. Los datos del folio y la fecha del acuerdo se relacionan en el concentrado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo corregido.

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

P/A

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Liebock Sh
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

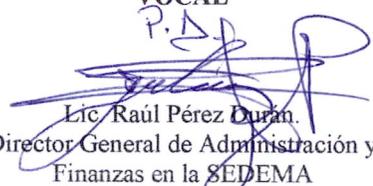
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

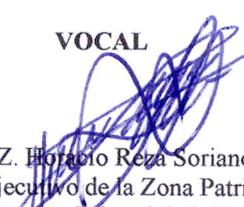
VOCAL


Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL


M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE


Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzí Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTEPETL"

CUADRO RESUMEN POR LINEA DE ACCIÓN Y CONCEPTOS DE AYUDA

LINEA DE ACCIÓN "CENTLI"	No. De solicitudes	Monto de Ayuda
2.d Proyectos Estratégicos	2	\$ 1,377,581.40
Total general	2	1,377,581.40

CONCEPTO DE AYUDA "CENTLI"	No. De solicitudes	Monto de Ayuda
2.d.5 Proyectos Especiales	2	\$ 1,377,581.40
Total general	2	1,377,581.40

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

COMPONENTE CENTLI - 2.d PROYECTOS ESTRATÉGICOS

No.	Folio	Nombre Completo	Línea de Acción	Concepto de apoyo	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto aprobado
1	CIIC/03/COMP/02/4425/2019	JUAN ALONSO PERALTA	2.d Proyectos estratégicos	2.d.5 Proyectos Especiales	ESTUDIO DE MERCADO, FACTIBILIDAD Y LOCALIZACIÓN PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE NOPAL Y UN CENTRO ESPECIALIZADO PARA HORTALIZAS, ORNAMENTALES Y PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CDMX.	\$ 310,300.00
2	CIIC/04/COMP/02/3817/2019	REGINA ESMERALDA GALICIA SAMPERIO	2.d Proyectos estratégicos	2.d.5 Proyectos Especiales	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	\$ 1,067,281.40
TOTAL						\$ 1,377,581.40



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/23^a.S.E/05-09-2019/005 POR EL QUE SE PRESENTA 2 (DOS) PROYECTOS DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 2.d. PROYECTOS ESTRATÉGICOS, COMPONENTE CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Centli, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que de acuerdo las Reglas de Operación del Programa Altepetl, en el apartado II Alineación Programática; El Programa se alinea con los principales derechos reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, con los principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, asimismo, contribuye a los ejes programáticos del Gobierno de la Ciudad de México.

Que de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.2 Montos de Ayudas, punto 6.2.2 componente **Centli, Línea de Acción 2.d. Proyectos Estratégicos**, los proyectos de esta línea de acción deberán estar alineados y coadyuvar con los ejes estratégicos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Que derivado de la operación del programa Altepetl, específicamente de la Línea de Acción 2.d. Proyectos Estratégicos del componente Centli, están considerados dos centros de acopio y comercialización, por lo que se requiere la autorización de recursos para el desarrollo de los trabajos de 2 (dos) proyectos, correspondiente al concepto de ayuda 2.d.5 Proyectos Especiales.

Para el Concepto de ayuda 2.d.5 Proyectos Especiales, se presenta una solicitud correspondiente a un proyecto a desarrollar, el cual requiere para iniciar sus procesos que se autoricen los recursos correspondientes al folio **CIIC/03/COMP/02/4425/2019**, asignado al proyecto **“ESTUDIO DE MERCADO, FACTIBILIDAD Y**



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

LOCALIZACIÓN PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE NOPAL Y UN CENTRO ESPECIALIZADO PARA HORTALIZAS, ORNAMENTALES Y PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CDMX", por un monto de \$310,300.00 (Trescientos diez mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Para el Concepto de ayuda 2.d.5 Proyectos Especiales, se presenta una solicitud correspondiente a un proyecto a desarrollar, el cual requiere para iniciar sus procesos que se autoricen los recursos correspondientes al folio **CIIC/03/COMP/02/3817/2019**, asignado al proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, por un monto de \$1'067,281.40 (Un millón sesenta y siete mil doscientos ochenta y uno pesos 40/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/23ª.S.E./19-09-2019/005 de fecha 19 de septiembre de 2019, por el que se validan los recursos para dos proyectos del concepto de ayuda 2.d.5 Proyectos Especiales, por un monto total de \$1,377,581.40 (Un millón trescientos setenta y siete mil quinientos ochenta y uno pesos 40/100 M.N.). Dichas solicitudes se relaciona en el concentrado anexo, el cual forma parte del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Lic. Andree Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación
de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

P.A. [Firma]
Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

P.A. [Firma]
Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e
Integración Comunitaria del Suelo de
Conservación

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

[Firma]
Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

VOCAL

[Firma]
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

[Firma]
Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

COMPONENTE CENTLI - 2.d PROYECTOS ESTRATÉGICOS

No.	Folio	Nombre Completo	Línea de Acción	Concepto de apoyo	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto aprobado
1	CIC/03/COMP/02/4425/2019	JUAN ALONSO PERALTA	2.d Proyectos estratégicos	2.d.5 Proyectos Especiales	ESTUDIO DE MERCADO, FACTIBILIDAD Y LOCALIZACIÓN PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE NOPAL Y UN CENTRO ESPECIALIZADO PARA HORTALIZAS, ORNAMENTALES Y PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CDMX.	\$ 310,300.00
2	CIC/03/COMP/02/3817/2019	REGINA ESMERALDA GALICIA SAMPERIO	2.d Proyectos estratégicos	2.d.5 Proyectos Especiales	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	\$ 1,067,281.40
TOTAL						\$ 1,377,581.40

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTEPETL"

CUADRO RESUMEN POR LINEA DE ACCIÓN Y CONCEPTOS DE AYUDA

LINEA DE ACCIÓN "CENTLI"	No. De solicitudes	Monto de Ayuda
2.d Proyectos Estratégicos	2	\$ 1,377,581.40
Total general	2	1,377,581.40

CONCEPTO DE AYUDA "CENTLI"	No. De solicitudes	Monto de Ayuda
2.d.5 Proyectos Especiales	2	\$ 1,377,581.40
Total general	2	1,377,581.40

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]